



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Córdoba



EE60 ANIVERSARIO
Escuela de
Enfermería | FCM

CUDAP Exp 25298/16

RESOLUCIÓN INTERNA Nº **122**

Córdoba, **01 JUL 2016**

VISTO

- La solicitud de la Lic. Marcela Sapei, de creación de una Comisión de Violencia de Género.

CONSIDERANDO

- Que para la presente gestión el pedido formulado por la Profesora de la Cátedra Enfermería Básica, Lic. Marcela Sapei es de relevancia institucional.
- Que esta Dirección prioriza líneas de acción tendientes a contención y prevención en el cuidado de la salud mental para estudiantes y toda la comunidad educativa, para lo cual se solicitó en el año 2015 a la Cátedra Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de esta Escuela, el desarrollo de actividades tendientes a favorecer un debate enriquecedor en el ámbito docente al respecto.
- Que esta Dirección encomendó a la Cátedra Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría su participación directa y compromiso en la construcción de Entornos Saludables para la Comunidad Educativa de la Escuela de Enfermería.
- Que a la fecha, no se ha concretado lo solicitado en el marco del cuidado, prevención y promoción en torno a la salud mental de la Comunidad Educativa por tanto se entiende como un necesidad la participación de la Escuela de Enfermería de manera activa, en toda acción que permita la reflexión en conjunto, en este caso específico, acerca de la problemática de violencia de género.
- El aval por total mayoría del Consejo Consultivo de la Escuela de Enfermería en sesión ordinaria de fecha 28/06/2016.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la conformación de una Comisión permanente de Violencia de Género.

Artículo 2º: Disponer que la presente Comisión sea presidida y coordinada por la Lic. Marcela Sapei – Leg. 46.842.

Artículo 3º: Convalidar lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Consultivo de la Escuela de Enfermería aprobado en Sesión Ordinaria del 28/06/2016 que obra como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º: Disponer que la Lic. Sapei, realice una propuesta de equipo de trabajo que formará parte de la Comisión de Violencia de Género de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 5º: Disponer que la Comisión de Violencia de Género, elabore una propuesta de trabajo y funcionamiento.

Artículo 6º: Protocolizar y comunicar.




Lic. MIRTA PIOVANO
DIRECTORA
ESC. DE ENFERMERÍA - FCM-UNC